



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPÚBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 09 de Noviembre de 2004

733/04

Expte. N° 14.127/02

VISTO:

Que por resolución N° 545-HCD-03 se otorga Licencia con goce de haberes a la Dra. Verónica Beatriz Rajal, Auxiliar docente Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva en la cátedra "Termodinámica I" de la carrera de Ingeniería de Química, a partir del 04 de Octubre y por el término de un (1) año, con el fin de continuar con sus estudios Postdoctorales que iniciara el 20 de Agosto de 2002 en la Universidad de California, Davis, Estados Unidos; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota N° 245/04 la Dra. Verónica Beatriz Rajal solicita una extensión de la Licencia sin goce de haberes hasta el 23 de diciembre del corriente año, con el objeto de finalizar con su trabajo postdoctoral;

Que el Profesor de la cátedra, Dr. Juan Carlos Gottifredi, apoya lo solicitado y solicita la aprobación por parte de la Facultad;

Que la Escuela de Ingeniería Química recomienda hacer lugar al pedido;

Que la presente licencia con goce de haberes se imputa en el Art. 15 – Inc. a) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 03 de noviembre de 2004)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por prorrogada la Licencia con goce de haberes a la Dra. Verónica Beatriz RAJAL, AUXILIAR DOCENTE REGULAR en la categoría de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS con dedicación EXCLUSIVA en la materia TERMODINAMICA I de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 04 de Octubre y hasta el 23 de Diciembre de 2004 por las razones aludidas en el exordio.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente Licencia con goce de haberes al Art. 15 – Inc. a) de la Res N° 343/83, referida al Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
DNG

Ing. MARIA A. BENITEZ DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LORGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA